

Caracas, 10 de Noviembre de 2009.

No. S-2009-20

Ciudadana
Profesora Betsy Coromoto Hurtado
Directora General de Personal de la Universidad Pedagógica Experimental
Libertador
Presente.

Permítanos dar respuesta a su comunicación DGP/ULS/2009/2236, de fecha 19 de octubre de 2009. Al respecto le informamos que la deuda que tiene el IPP-UPEL, por concepto de HCM, con las Clínicas es de Bs. F 16.039.088,98, por la atención de 4.729 siniestros; con los afiliados (reembolsos) la deuda es de Bs. f 3.724.646,07, correspondiente a 5.706 casos y con Médicos es de Bs. F 551.388,57, por la atención de 449 siniestros, para un total de deuda por concepto de HCM de BOLIVARES FUERTES VEINTE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTITRES CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (Bs. F 20.315.123,62). Esta cantidad tiene sus soportes en los estados de cuenta por pagar y en la relación ingresos-egresos, donde se evidencia los compromisos adquiridos por el IPP-UPEL, a través de Cartas Aval y Claves de Emergencia, los montos entregados por la Universidad por concepto de primaje para el HCM, los montos correspondientes a la administración de la cobertura y la diferencia entre los compromisos adquiridos y la cantidad para atender siniestros Esta deuda se genera por la inconsistencia en la relación que existe entre el primaje y la cobertura, primaje que no ha recibido el tratamiento que contempla el CONDICIONADO, bien por revisión periódica o por fijación del mismo de acuerdo a resultados de estudios actuariales, lo que ha obligado al IPP-UPEL a solicitar créditos para poder atender la siniestralidad del personal de la Universidad.

Por otra parte, la deuda que tiene la Universidad con el IPP-UPEL por concepto del aporte para el Programa IPP-UPEL, conocido como Medicina Concertada (Médicos Concertados, Farmacia, Imagenología, Radiología, Lentes), correspondiente al equivalente al 3 % del sueldo de un profesor a dedicación exclusiva en la categoría de Agregado y que tiene su soporte legal en la Resolución N° 94.154.554 del Consejo Universitario de fecha 11/10/1994 , alcanza a la cantidad de BOLIVARES (FUERTES) VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (Bs. 21.295.820,58), deuda que está reflejada en los reportes de los aportes entregados por la Universidad, desde el año 1997, y que le han sido descontados al personal docente. En el material anexo encontramos que en el año 1997 la Universidad no hizo el aporte que le correspondía y que alcanza a Bs. F 371, 600,00 y desde el mes de septiembre del año 2001 a la fecha de hoy (10 de Noviembre de 2009), ha dejado de aportar la cantidad de Bs. 21.495.503,95. Por otra parte, la Universidad tampoco ha enterado los descuentos realizados a los profesores en algunos institutos en los meses julio, agosto, septiembre del año 1997; enero, marzo y

junio del año 1998 y mayo, octubre, noviembre y diciembre del año 2002 en la totalidad de los institutos pedagógicos (incluye el IMPM) y cuya cantidad alcanza a Bs. 490.105,21, a lo cual se le agrega Bs. 27.445,29 retenido a los profesores de la sede rectoral en algunos meses de los años 1998, 2002, 2003, 2004 y 2005 y tampoco enterados al IPP-UPEL, lo cual hace un monto de retención no enterada de Bs. 517.550,50..

El aporte patronal y las retenciones no enteradas conforman un total de Bs. **22.013.054,45** que al deducirle Bs. **717.233,86**, entregado por la Universidad el 19/11/2007, como aporte especial para reembolsos de medicina concertada, deja la deuda en BOLIVARES FUERTES VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (Bs. 21.295.820.58) al 10/11/2009.

Quedando a su disposición para informaciones complementarias, permítanos hacerle llegar nuestras expresiones de consideración.

Atentamente,

Por la Junta Directiva del IPP-UPEL

Prof. José Ramón Rojas Túa
Director-Presidente

Prof. Pastor Tomás Mendoza Pérez
Director-Secretario.